C.A. de Santiago

LIBRO: Protección-20485-2026	**Fecha Ingreso:** 15/09/2026
[redacted] PDI	
Recurso: Protección-Protección	
Estado Recurso: Vigente	**Ubicacion:** Corte Suprema
Estado Procesal: Fallada-Impugnada	

Litigantes

Sujeto	RUT	Persona	Nombre o Razón Social
Recurrido	[redacted]	Natural	[redacted]
Recurrido	0-0	Juridica	[redacted]

Tabla de contenidos

1. Principal 1
 1.1. Escrito: *Ingreso Recurso - 15/09/2026 (Folio 1) 1
 1.2. Resolución: Dese Cuenta Admisibilidad - 16/09/2026 (Folio 2) 8
 1.3. Sentencia: Inadmisible - 17/09/2026 (Folio 3) 10
 1.4. Escrito: Recurso vista c.s. - 21/09/2026 (Folio 4) 12
 1.5. Resolución: Rechaza reposición, Concede Ap - 25/09/2026 (Folio 5) 13
 1.6. Actuación: MINUTA REMISIÓN C.S. - 29/09/2026 (Folio 6) 15

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DE CHILE
CORTE DE APELACIONES DE SANTIAGO

CORTE DE APELACIONES DE SANTIAGO
RECURSO DE PROTECCIÓN

En Santiago, a 15 de Septiembre de 2025.

A continuación, escriba con letra imprenta y legible los datos requeridos.

INDIVIDUALIZACIÓN RECURRENTE (quien interpone el recurso)

NOMBRE COMPLETO
JUAN FRANCISCO Toledo CALFUMIL
CÉDULA DE IDENTIDAD/PASAPORTE – NACIONALIDAD
13051245-3 CHILENA.
DOMICILIO (CALLE/N°/COMUNA/CIUDAD)
ALDUNATE 1697 SANTIAGO CENTRO.
CORREO ELECTRÓNICO
BATISTA THONY 45@g.MAIL.COM.
TELÉFONO MÓVIL /TELÉFONO FIJO
(+56 9) 458 64 140

INDIVIDUALIZACIÓN RECURRIDO (persona/organismo/entidad en contra de quien interpone su recurso)

NOMBRE COMPLETO
Policía de investigación PDI
y Todos los que Resulten Responsables.
DOMICILIO (CALLE/N°/COMUNA/CIUDAD)
Avenida Francia 4040. Cerrillos.
CÉDULA DE IDENTIDAD/ PASAPORTE – NACIONALIDAD
DATOS DE CONTACTO: (TELEFONO/CORREO ELECTRÓNICO)

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DE CHILE
CORTE DE APELACIONES DE SANTIAGO

CORTE DE APELACIONES DE SANTIAGO
RECURSO DE PROTECCIÓN

EN LO PRINCIPAL, RECURSO DE PROTECCIÓN. PRIMER OTROSÍ, ORDEN DE NO INNOVAR. SEGUNDO OTROSÍ, ACOMPAÑA DOCUMENTOS.

Señalar la fecha (de ejecución o en que toma conocimiento) del acto u omisión que denuncia e indicar de manera precisa dicho acto u omisión.
FECHA 9 de septiembre 2026.
ACTO U OMISIÓN ARBITRARIO O ILEGAL: *Consiste en*:

EXPOSICIÓN DE LOS HECHOS

Redactar de manera detallada su situación.

Yo Juan Francisco Toledo.
vivo en el durante ~~1887~~ 1697. desde el 2025 santiago centro.
el dia 9 de septiembre aproximadamente les 16 pm. llegando a mi domicilio la puerta de mi casa estaba con candado nuevo. la pdi revento la puerta de mi casa alegando un desalojo que no tiene fundamento por que no existe ninguna orden judicial para hacer un desalojo que no he recibido ninguna notificación a raiz de este desalojo ilegal.
todos fuimos desalojados. 2 personas fueron detenidas y llevadas a la comiseria de la Pdi por 7 horas que duraron en la comisaria de la Pdi.
Todos las personas que vivian en este domicilio incluyendome a mi. Todas nuestras pertenencias incluyendo la plata en efectivo, cama, refrigerador, calentadores de agua, Prendas de oro. y toda mi Ropa se quedaron dentro del domicilio.
El dia 10 de septiembre yo fui a la fiscalia de rondizoni. revisando si habia una orden de desalojo en la fiscalia me dijeron que no en este domicilio hoy una querella interpuesta pero no hay nada formalizada. Por lo tanto yo pido que se deje sin efecto la accion de la Pdi el dia 9 de septiembre del 2026 alegando la. Policia de investigacion que hoy robo no existe Pido la restitucion del inmueble Muchas gracias su señoria. N° de caso 26100 13032-L

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DE CHILE
CORTE DE APELACIONES DE SANTIAGO

CORTE DE APELACIONES DE SANTIAGO
RECURSO DE PROTECCIÓN

A continuación, marcar con una "x" el o los derechos y garantías constitucionales que estima que han sido privados, perturbados o amenazados como consecuencia del acto u omisión arbitrario e ilegal que denuncia.		
Derecho a la vida y la integridad física y psíquica de la persona.	(Art 19 N° 1)	
Igualdad ante la ley.	(Art 19 N° 2)	X
Derecho a ser juzgado por los tribunales que establece la ley y que estén establecidos antes de la ejecución del hecho.	(Art 19 N°3, inciso quinto)	X
Derecho a la protección de la vida privada y a la honra de la persona y su familia. La protección de sus datos personales.	(Art 19 N° 4)	
Inviolabilidad del hogar y de toda forma de comunicación privada.	(Art 19 N° 5)	X
Libertad de conciencia y libertad de culto.	(Art 19 N° 6)	
Derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación, cuando sea afectado por un acto u omisión imputable a una persona o autoridad determinada.	(Art 19 N° 8)	
Derecho a elegir el sistema de salud, sea estatal o privado.	(Art 19 N° 9, inciso final)	
Libertad de enseñanza.	(Art 19 N° 11)	
Libertad de opinión e información.	(Art 19 N° 12)	
Derecho de reunión.	(Art 19 N° 13)	
Derecho de asociación.	(Art 19 N° 15)	
Libertad de trabajo, su libre elección y libre contratación.	(Art 19 N° 16)	
Derecho de sindicalización.	(Art 19 N° 19)	
Libertad para desarrollar cualquier actividad económica.	(Art 19 N° 21)	
Derecho a no ser discriminado en el trato del Estado en materia económica.	(Art 19 N° 22)	
Libertad para adquirir el dominio de toda clase de bienes.	(Art 19 N° 23)	
Derecho de propiedad.	(Art 19 N° 24)	X
Derecho de propiedad intelectual e industrial.	(Art 19 N° 25)	

PETITORIO/QUÉ SOLICITA.

Indicar de manera concreta lo que solicita para el restablecimiento de su(s) derecho(s)
* Que quede sin efecto, acción tomada por la PDI
* Que devuelvan la camioneta de mi propiedad y restitución de mi inmueble y todas mis pertenencias que tenía

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DE CHILE
CORTE DE APELACIONES DE SANTIAGO

CORTE DE APELACIONES DE SANTIAGO
RECURSO DE PROTECCIÓN

PRIMER OTROSÍ: ORDEN DE NO INNOVAR.

Indicar concretamente si solicita se suspendan o paralicen los efectos del acto recurrido hasta la dictación de la sentencia de la causa. (marcar con una "X" si la respuesta es SI o NO)
En caso de que su respuesta sea afirmativa, puede exponer fundamentos y lo que solicita.

SI X		NO	

Fundamentos: * No tenían orden Judicial, cuando hicieron el Desalojo de mi propiedad
* No hubo notificación nunca llego notificación

Solicita: Que quede sin efecto, la acta tomada por PDI el día 9 de septiembre en mi domicilio y que devuelvan lo comisado que es mi propiedad y restitución del inmueble

SEGUNDO OTROSÍ: ACOMPAÑA DOCUMENTOS.

Si cuenta con documentos que permitan acreditar los hechos expuestos, acompáñelos haciendo una enumeración de ellos a continuación.

1) Patente, propietario del vehículo SH7677 STATION WAGON CHEVROLET MODELO ASTRO VAN 4.3
2) Revisión tecnica VIGENTE
3) Permiso de Circulación Validos
4) Certificado de Seguro Obligatorio

NOMBRE: Juan Francisco Toledo Calfuman

FIRMA

CORTE DE APELACIONES DE SANTIAGO
Nº ING : Protección-20485-2026
Nº Tomo . 0001
FECHA . 15/09/2026 HORA . 09.38 (CASTGCSPM)
RECURSO . Protección-Protección
ROL :
TRIBUNAL :

3400204852026000190

1.- CONTRIBUYENTE

SANTIAGO Ilustre Municipalidad

BOLETÍN DE PAGO

MÓDULO:	PASEO HUERFANOS I	SERIE Nº:	1456526
FECHA GIRO:	31-03-2026	FOLIO:	2662002351
NOMBRE (Razón Social):	JUAN CARLOS BATISTA VILLANUEVA	R.U.T.:	27025988-K
DOMICILIO:	ALDUNATE 1689	COMUNA:	SANTIAGO
FONO:	945864140		
CONCEPTO:	PERMISOS DE CIRCULACION DE VEHICULOS	PERMISO:	34.876
UNIDAD GIRADORA:	HUERFANOS / AHUMADA	IPC:	0
GIRADOR:	20053189-2	INTERÉS PENAL:	0
FECHA VENCIMIENTO:		TOTAL A PAGAR:	34.876
ROL:	SH7677-0	RMTNP:	109.404
		Nº MULTA:	1

15:04 31-03-2026 89P84364M3 — TESORERIA SANTIAGO 340 — TAR 34.876

FIRMA Y TIMBRE CAJERO

TOTAL X | CUOTA 1 | CUOTA 2

2.- CONTRIBUYENTE

SANTIAGO Ilustre Municipalidad

PERMISO DE CIRCULACIÓN

PLACA UNICA SH7677-0 | PERÍODO 2026 | VALIDO 31/03/2027

VEHÍCULO: STATION WAGON — COLOR: ROJO BURDEO BEIGE M
MARCA: CHEVROLET — MODELO: ASTRO VAN 4.3
AÑO FAB.: 1999 — REV. TÉCNICA: SI — SOAP: SI

NOMBRE: JUAN CARLOS BATISTA VILLANUEVA
R.U.T.: 27025988-K
DOMICILIO: ALDUNATE 1689
COMUNA: SANTIAGO
TELÉFONO: 945864140

NO ACREDITA DOMINIO VEHÍCULO

Visítenos en www.santiagoenlinea.cl

STGO

FOLIO:	2662002351	SERIE Nº:	1456526
CODIGO SII:	VN05000171999	CÁLCULO:	TABLA SII
TASACIÓN:	1.758.932	VALOR PERMISO:	34.876
PERMISO ANT.:	SANTIAGO		
CARGA:	0	AST.: 7	PTS.: 4 — SELLO:
C.C.:	4300	COMB.: B	TRM.: A — EQU.: F
MOTOR:	NWB175679		CHASIS: 1GNDM19W4WB175679
PERMISO:	34.876		TOTAL X
(+) IPC:	0		CUOTA 1
(+) INTERÉS PENAL:	0		
(=) TOTAL A PAGAR:	34.876		CUOTA 2
RMTNP:	109.404		
MÓDULO:	HUERFANOS / AHUMADA		

15:04 31-03-2026 89P84364M3 — TESORERIA SANTIAGO 340 — TAR 34.876

FIRMA Y TIMBRE CAJERO

3.- CONTRIBUYENTE

SANTIAGO Ilustre Municipalidad

PERMISO DE CIRCULACIÓN

PLACA ÚNICA SH7677-0 | PERÍODO 2026 | VALIDO 31/03/2027

VEHÍCULO: STATION WAGON — COLOR: ROJO BURDEO BEIGE M
MARCA: CHEVROLET — MODELO: ASTRO VAN 4.3
AÑO FAB.: 1999 — REV. TÉCNICA: SI — SOAP: SI

NOMBRE: JUAN CARLOS BATISTA VILLANUEVA
R.U.T.: 27025988-K
DOMICILIO: ALDUNATE 1689
COMUNA: SANTIAGO
TELÉFONO: 945864140

NO ACREDITA DOMINIO VEHÍCULO

Visítenos en www.santiagoenlinea.cl

STGO

FOLIO:	2662002351	SERIE Nº:	1456526
CODIGO SII:	VN05000171999	CÁLCULO:	TABLA SII
TASACIÓN:	1.758.932	VALOR PERMISO:	34.876
PERMISO ANT.:	SANTIAGO		
CARGA:	0	AST.: 7	PTS.: 4 — SELLO:
C.C.:	4300	COMB.: B	TRM.: A — EQU.: F
MOTOR:	NWB175679		CHASIS: 1GNDM19W4WB175679
PERMISO:	34.876		TOTAL X
(+) IPC:	0		CUOTA 1
(+) INTERÉS PENAL:	0		
(=) TOTAL A PAGAR:	34.876		CUOTA 2
RMTNP:	109.404		
MÓDULO:	HUERFANOS / AHUMADA		

15:04 31-03-2026 89P84364M3 — TESORERIA SANTIAGO 340 — TAR 34.876

FIRMA Y TIMBRE CAJERO

CERTIFICADO EMISIONES CONTAMINANTES

FECHA REVISIÓN : 30 OCTUBRE 2025 N°B1331000000361195

SAN DAMASO - QUILICURA
AV. EDUARDO FREI MONTALVA #9500
PLANTA : B-1331 / FONO : 2-28821645

PLACA PATENTE		
SH7677	APROBADO	

FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA
JOSE ZAPATA VALDIVIA
30/10/2025 15:07:28

VÁLIDO HASTA
OCTUBRE 2026

COPIA CLIENTE



ORIGINAL ASEGURADO N° FOLIO **9818304723**

Este certificado acredita que el vehículo aquí individualizado está asegurado contra el riesgo de Accidentes Personales de acuerdo a la Ley N°18.490 y a la Póliza del Seguro Obligatorio de Accidentes Personales Causados por vehículos Motorizados, incorporada en el Depósito de Pólizas de la Comisión para el Mercado Financiero., bajo el código POL320260028.

INSCRIPCION R.V.M.
SH7677

TIPO DE VEHÍCULO
STATION WAGON

MARCA
CHEVROLET

MODELO
ASTRO VAN 4,3

AÑO
1999

NUMERO DE MOTOR
NWB175679

IMPORTANTE: INFORMACION SOBRE ESTE SEGURO.

COBERTURA: El SOAP cubre la muerte, incapacidad permanente y gastos médicos producto de lesiones sufridas a consecuencia de accidentes de tránsito en que intervenga el vehículo asegurado, sus remolques o sus cargas.

Los gastos médicos comprenden: atención prehospitalaria, transporte sanitario, hospitalización, atención médica y quirúrgica, dental, prótesis e implantes, gastos farmacéuticos y gastos por concepto de rehabilitación de las víctimas.

PERSONAS CUBIERTAS: El conductor, las personas transportadas en el vehículo asegurado y cualquier tercero afectado en el accidente. En caso de muerte del accidentado la indemnización se pagará a sus beneficiarios, en el siguiente orden de precedencia: el cónyuge, los hijos menores de edad, los hijos mayores de edad, los padres, la madre de los hijos de filiación no matrimonial del fallecido y, a falta de los anteriores, sus herederos legales.

INDEMNIZACIONES: - 600 UF en caso de muerte, previa deducción de los gastos médicos — 600 UF en caso de incapacidad permanente total, evento en el cual no se deducen los gastos médicos — hasta 400 UF en caso de incapacidad permanente parcial, según su grado - hasta 600 UF por gastos médicos. Las indemnizaciones por muerte e incapacidad total y parcial no son acumulables. Si se hubiere pagado una incapacidad permanente parcial y el accidentado con posterioridad y a consecuencia del mismo accidente falleciere o se determinare su incapacidad permanente total, el asegurador sólo pagará el remanente hasta el equivalente de 600 U.F.

Southbridge Compañía de Seguros

POLIZA N° **24304721**

Southbridge Compañía de Seguros Generales S.A.
R.U.T: 99.288.000-7
Presidente Riesco 5335, Piso 15
Las Condes, Santiago
Fono consultas: 800 200 802 / 56 2 282 6800
Email: contacto@sbins.cl
Web: www.southbridgeseguros.cl

CERTIFICADO SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES PERSONALES ELECTRONICOS LEY 18.490

PROPIETARIO
JUAN CARLOS BATISTA VILLANUEVA

RUT
27.025.988-K

RIGE DESDE
31/03/2026

HASTA
31/03/2027

PRIMA
14000

En el caso de incapacidad permanente parcial, los pagos por gastos médicos sumados a la indemnización que corresponda pagar por dicha incapacidad, no podrá exceder al equivalente a 600 UF.

QUE HACER EN CASO DE ACCIDENTE: El afectado o quien actúe por él, debe asegurarse que ha quedado estampada la denuncia en una unidad de Carabineros, donde se identifique la fecha, hora y lugar del accidente, las personas lesionadas o fallecidas y los datos de los vehículos involucrados (al menos patente, número de póliza y aseguradora que emitió el SOAP).

COMO COBRAR EL SOAP: Debe presentarse la solicitud en las oficinas de la aseguradora, adjuntando Certificado otorgado por el Tribunal competente o el Ministerio Público para el cobro del SOAP, y:

- En caso de muerte: certificado de defunción del fallecido y libreta de familia u Otro documento que acredite legalmente la calidad de beneficiario.
- En caso de incapacidad permanente: certificado otorgado por el médico tratante que acredite la incapacidad (naturaleza y grado).
- En caso de gastos médicos: comprobantes de pago (boletas, facturas) de los gastos, junto con órdenes de exámenes o tratamientos y recetas de medicamentos. También puede efectuarse el cobro directamente por la entidad hospitalaria o previsional que presta el servicio.

El plazo para cobrar este seguro es de un año a contar de la fecha del accidente o de la muerte del afectado.

Para mayor información consulte en la compañía de seguros o en el sitio Web de la Comisión para el Mercado Financiero.

C.A. de Santiago.
Santiago, dieciséis de septiembre de dos mil veintiséis.
Dese cuenta de la admisibilidad del recurso en la Sala Tramitadora.
N° Protección-20485-2026.

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: XVWXCYBFQGU

Proveído por la Presidenta de la Sala de Presidencia de la C.A. de Santiago.

En Santiago, a dieciseis de septiembre de dos mil veintiseis, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: XVWXCYBFQGU

Jrr.-

C.A. de Santiago
ids
Santiago, diecisiete de septiembre de dos mil veintiséis.

Vistos y teniendo presente:

1°) Que el recurso de protección tiene por objeto restablecer el imperio del derecho cuando éste ha sido quebrantado por actos u omisiones arbitrarias o ilegales que amenazan, perturban o privan del ejercicio legítimo de alguna de las garantías taxativamente numeradas en el artículo 20 de la Constitución Política de la República, dejando a salvo las demás acciones legales.

2°) Que los hechos descritos en la presentación y las peticiones que se formulan a esta Corte exceden las materias que deben ser conocidas por el presente recurso atendida su naturaleza cautelar, no siendo ésta la vía idónea para ello, por lo que no será admitida a tramitación.

Y de conformidad, además, con lo señalado en el Auto Acordado de la Excma. Corte Suprema sobre tramitación y fallo del recurso de protección de garantías constitucionales, se declara inadmisible el interpuesto al folio 1.

Archívese.

N° Protección-20485-2026

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: PXFZCYYHFTX

Pronunciado por la Sala de Cuenta Protección de la C.A. de Santiago integrada por los Ministros (as) Guillermo E. De La Barra D., Claudia Elena Parra V. y Ministra Suplente Paola Cecilia Diaz U. Santiago, diecisiete de septiembre de dos mil veintiseis.

En Santiago, a diecisiete de septiembre de dos mil veintiseis, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: PXFZCYYHFTX

NOMBRE: Juan Francisco Toledo Colpumil

ROL PROTECCIÓN:

20485-2026

RECURSO DE REPOSICIÓN CON APELACIÓN EN SUBSIDIO.

ILUSTRÍSIMA CORTE DE APELACIONES DE SANTIAGO

Que, vengo en interponer recurso de reposición con apelación en subsidio en contra de la sentencia de fecha 17-09-2026, que declara inadmisible mi recurso de protección ya que:

Yo tengo 2 testigos en este caso Jhonathan Solano y Juan Bautista
* Porque hoy varias familias que quedaron sin hogar
x Ya no hubo una orden judicial para hacer el desalojo que hacían

POR TANTO,

RUEGO A V.S.I.: Acoger el presente recurso de reposición con apelación en subsidio y, en el caso improbable que V.S.I. rechace mi reposición, ordene se eleven los autos a la Corte Suprema y en definitiva, se declare admisible mi recurso de protección.

13051245-3

CORTE DE APELACIONES DE SANTIAGO
Nº ING: 20485-2026 FOLIO: 335287
FECHA: 21/09/2026
LIBRO: Protección
HORA: 10:54 CASTGMMM
Escrito : Recurso vista c.s.

Jrr.-

C.A. de Santiago
ids
Santiago, veinticinco de septiembre de dos mil veintiséis.

Al folio 4: Atendido que los argumentos expuestos no logran hacer variar aquellos fundamentos tenidos en consideración al momento de dictar la resolución impugnada, **se rechaza la reposición**. En cuanto a la petición subsidiaria, téngase por interpuesto recurso de apelación, **concédese y elévense**, vía interconexión

N°Protección-20485-2026.

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: DQVCCZEKFCZ

Pronunciado por la Sala de Cuenta Protección de la C.A. de Santiago integrada por Ministro Guillermo E. De La Barra D., Ministro Suplente Hernan Gonzalo López B. y Abogado Integrante Manuel Domingo Antonio Luna A. Santiago, veinticinco de septiembre de dos mil veintiseis.

En Santiago, a veinticinco de septiembre de dos mil veintiseis, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: DQVCCZEKFCZ

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DE CHILE

Minuta remisión expediente virtual a Excma. Corte Suprema. (SMCR)

Materia:	Recurso de Protección
Tribunal de Origen:	Iltma. Corte de Apelaciones de Santiago
Rol:	20485-2026
Nombre del recurrente:	1. [redacted]
Abogado patrocinante / apoderados:	
Nombre del recurrido:	1. [redacted]
Abogado patrocinante / apoderados:	
Tipo de recurso /trámite:	Apelación sentencia INADMISIBLE
Resolución impugnada:	Sentencia de fecha 17 de septiembre de 2026
Documentos:	Expediente remitido vía **Interconexión.**
Custodia:	

Santiago, 29 de septiembre de 2026

Unidad de Protecciones